



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER CON SEDE EN PEÑAMILLER, QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPÑ/AG/001/23

**ASUNTO:** Recepción de solicitudes y se acuerdan de conformidad.

Peñamiller, Querétaro, a veintiuno de diciembre dos mil veintitrés.

**VISTOS** los escritos presentados en la Oficialía de Partes del Consejo Municipal de Peñamiller, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por **Eliminado nombre** y **Eliminado nombre** respectivamente registrados con los folios 0000018 y 0000019, suscritos con su carácter de consejerías suplentes electorales de este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales consisten en solicitudes de notificación por correo electrónico en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Eliminado nombre	Consejería Suplente	Eliminado correo electrónico
Eliminado nombre	Consejería Suplente	Eliminado correo electrónico

Se ordena agregar los escritos de cuenta, los cuales constan en un total de 1 foja útil con texto por un solo lado, cada uno de ellos.

**SEGUNDO.** Se acuerdan favorablemente las solicitudes de notificación por correo electrónico a las consejerías suplentes: **Eliminado nombre** y **Eliminado nombre** en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50, fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y, 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**TERCERO. Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal de Peñamiller relacionadas con las autorizaciones de notificación por correo electrónico de las y los integrantes de este Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe.  
**Conste.** -----

**Lcda. Diana Aguas Morales.**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER CON  
SEDE EN PEÑAMILLER, QUERÉTARO**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPÑ/AG/001/23

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y AGREGAR.

En Peñamiller, Querétaro, a veintiuno de diciembre dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Peñamiller, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Lcda. Diana Aguas Morales.** Instituto Electoral del Estado  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller





INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER CON  
SEDE EN PEÑAMILLER, QUERÉTARO**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPÑ/AG/001/23

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y AGREGAR.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En el Municipio de Peñamiller, Querétaro, a veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

**Lcda. Diana Aguas Morales.**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller

**Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.**